



# CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE BECAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN VIGOR Y CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS TRABAJADORES DE BASE DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL LOS **CONVOCAN** A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CURSO DE TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD: **CITOTECNÓLOGO HR**, QUE DARÁ INICIO EL 02 DE ABRIL DE 2012 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE MARZO DE 2013, EN LOS LUGARES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CURSO Y DURACIÓN	DELEGACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES	PLAZAS OFERTADAS	TURNOS		NO. DE ALUMNOS POR DELEGACIÓN	SEDE DEL CURSO	TOTAL DE ALUMNOS
			MAT	VESP			
Citotecnólogo 1 año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chihuahua</li> <li>• Durango</li> <li>• Hidalgo</li> <li>• Sinaloa</li> <li>• Yucatán</li> </ul>	<b>HOSPITAL RURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valle de Allende</li> <li>• Guadalupe Victoria</li> <li>• Huejutla de Reyes</li> <li>• Villa Unión</li> <li>• Izamal</li> </ul>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	HGP 3 A Magdalena de las Salinas	<b>7</b>
						HGR N°2 Villa Coapa	<b>8</b>
<b>TOTAL DE BECAS</b>							<b>15</b>

## 1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de base del Programa IMSS Oportunidades que perciba un salario tabular mensual menor a la categoría de Citotecnólogo HR vigente.
- 1.2 Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1° de mayo de 1972).
- 1.3 Antigüedad mínima en el IMSS: 2 años.
- 1.4 Antigüedad máxima en el IMSS: 20 Años.
- 1.5 Estudios concluidos de bachillerato, preparatoria o vocacional.

## 2. REGISTRO S.N.T.S.S.

- 2.1 Los trabajadores interesados deberán obtener la **Solicitud de Inscripción y de Beca** en la página de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> y entregarla en original y dos copias con la documentación requerida del **01 al 09 de marzo del 2012** en la:
  - **Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical que cuente con el Programa IMSS-Oportunidades.**
- 2.2 Al entregar sus documentos, deberán solicitar el **sello de recibido** en la copia

## 3. DOCUMENTOS (original y dos copias)

- 3.1 Solicitud de Inscripción al Curso de Citotecnólogo del Programa IMSS-Oportunidades (Secretaría de Asuntos Técnicos) Solicitud de beca.
- 3.2 CURP y Acta de Nacimiento
- 3.3 Certificado de Bachillerato, preparatoria o vocacional – **NO SE ADMITEN CONSTANCIAS.**
- 3.4 Dos fotografías tamaño infantil, con el nombre completo al reverso, matrícula, Estado y Sección Sindical.
- 3.5 Solicitud de Beca.
- 3.6 Último comprobante de pago.
- 3.7 Nombramiento definitivo de base / Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09).

## 4. EXAMEN

La aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes será el **16 de marzo de 2012** a las **9:00 horas**, sede: **Aula de lectura del Centro Nacional de Investigación Documental en Salud, Coordinación de Educación en Salud, CMN Siglo XXI.**

## 5. RESULTADOS

La Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS hará saber la determinación sobre las solicitudes presentadas el día **23 de marzo de 2012.**

## 6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1 Los seleccionados deberán presentarse el día **30 de marzo de 2012 a las 11:00 hrs.**, en las oficinas de la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades, sita en calle Toledo No. 39, Segundo Piso (sala de usos múltiples), con copia de su último tarjetón de pago para la designación de la plaza ofertada, que será otorgada al trabajador antes de iniciar el curso, la cual estará sujeta a la conclusión satisfactoria del mismo.
- 6.2 La selección se hará en estricto orden decreciente de calificación por Delegación.
- 6.3 La beca será íntegra en los términos del "Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social" por el tiempo que dure el curso, siempre y cuando se apruebe el ciclo precedente.
- 6.4 No se aceptarán trabajadores con tipo de contratación 08, 02 sustitución, 01 confianza, ni trabajadores del régimen ordinario.

## 7. OBLIGACIONES

- 7.1 Los trabajadores que obtengan la beca asumirán las obligaciones y compromisos establecidos en el "Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social" inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, siendo aplicable en lo conducente, lo dispuesto en el "Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y de Especialización en Enfermería".
- 7.2 Al término del curso el trabajador se compromete a prestar sus servicios en la plaza del Hospital y turno para el que fue preparado, ocupar y permanecer en ella en los términos de los Reglamentos correspondientes.

**Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud y la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S.**

**Todo trámite es gratuito.**

Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en:

Coordinación de Educación en Salud  Coordinación Delegacional del Programa IMSS-Oportunidades	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Secretaría de Asuntos Técnicos Tel.: 01(55) 5241 6000 Ext. 2501  Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente a cada Delegación
---	---

México, D. F., a 13 de febrero de 2012

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

**Lic. Daniel Karam Toumeh**  
**Director General**

**Dr. José Hugo Iglesias Flores**  
**Secretario de Asuntos Técnicos C.E.N.**

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

**Dip. Dr. Valdemar Gutiérrez Frago**  
**Secretario General C.E.N.**

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

C.D. Isabel Rico Sánchez

Enf. Irasema Esponda Cruz